



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11991

Jueves 10 de Julio de 2014

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 529 - Dto. Nº 802/14 - Créase una Comisión Especial de la Honorable  
Legislatura del Chubut de Acuerdo a lo Estipulado en la Ley I Nº 157 (Antes Ley  
Nº 3765) ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 703, 705, 711, 712, 717 a 727 y 745 ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2014 - Res. Nº XXI-179 a XXI-184 ..... 6-7  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2014 - Res. Nº XXX-132 a XXX-135 ..... 7-8  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2014 - Res. Nº 452 a 476, 482 a 499 ..... 8-13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**CRÉASE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY I N° 157 (ANTES LEY N° 3765).**

### LEY I N° 529

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase una Comisión Especial de la Honorable Legislatura a fin de requerir un inventario de todos los actos de aprobación y disposición que tengan por objeto la tierra fiscal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley I N° 157 (Antes Ley N° 3765), Creación del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2°.- La Comisión creada en el artículo 1° de la presente, estará integrada por siete (7) diputados que serán designados a propuestas de los Bloques integrantes de la Cámara y contará con un Presidente y un Secretario.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá a su cargo la recopilación, análisis e investigación de todas las actuaciones administrativas, trámites pendientes, dominios de tierras fiscales rurales y todo lo propuesto en la Ley I N° 157 (Antes Ley N° 3765).

Artículo 4°.- La Comisión tendrá a su cargo investigar lo dispuesto en el artículo precedente, requerirá todos los informes que sean necesarios, podrá llamar a su seno a profesionales, empleados o a todas las personas idóneas a los fines de cumplir con el objeto de la misma. Queda facultada la Comisión para realizar todos los actos que consideren pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5°.- La Comisión podrá emitir dictámenes parciales de acuerdo al avance de su tarea.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación de la Ley I N° 157 (Antes Ley N° 3765), deberá brindar apoyo técnico y afectar recurso humano si se lo requiriera.

Artículo 7°.- El Presidente de la Cámara proveerá la infraestructura, apoyo técnico, personal y presupuesto necesario para el desenvolvimiento de sus funciones.

Artículo 8°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATROCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 802/14.**  
Rawson, 30 de Junio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la Creación de una Comisión Especial de la Honorable Legislatura a fin de requerir un inventario de todos los actos de aprobación y disposición que tengan por objeto la tierra fiscal, de acuerdo a lo estipulado en la Ley I N° 157 (antes Ley N° 3765), de creación del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 5 de junio de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 529  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 703** **17-06-14**

Artículo 1°.- Exceptuase a la Contratación del inmueble ubicado en la calle Embarcación Don Roberto N° 1367 del Balneario de Playa Unión, propiedad de la Señora María Cecilia CABALLERO, destinado a vivienda unipersonal de la Sra. Subsecretaria de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos efectuada mediante Resolución N° 039/14-SIPySP en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

**Dto. N° 705** **17-06-14**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor Patricio Aristóbulo NAVARRO, en cancelación de Honorarios e intereses adeudados en autos caratulados: «ARGENCARD S.A. c/CHUBUT, Provincia del y otros/Acción Declarativa» (A. 697/2003), por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 83.376,00).-

Artículo 2°. - En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor Gustavo BARBOT, en cancelación de Honorarios e intereses adeudados en autos caratulados: «ARGENCARD S.A. c/CHUBUT, Provincia del y otro s/Acción Declarativa» (A. 697/2003), por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 13.896,00).-

Artículo 3°. - En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor Eduardo RODRÍGUEZ VÁRELA, en cancelación de Honorarios e intereses adeudados en autos caratulados: «ARGENCARD S.A. c/CHUBUT, Provincia del y otro s/Acción Declarativa» (A. 697/2003), por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 13.896,00).-

Artículo 4°. - La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará, mediante depósito judicial y de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 83.376,00), la que será abonada en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio del presente año, en la Cuenta Habilitada a tal fin.-

Artículo 5°. - La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará, mediante depósito judicial y de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 13.896,00), la que será abonada en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio del presente año, en la Cuenta Habilitada a tal fin.-

Artículo 6°. - La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará, mediante depósito judicial y de conformidad al cuarto considerando del presente Decreto, la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 13.896,00), la que será abonada en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio del presente año, en la Cuenta Habilitada a tal fin.-

Artículo 7°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2013 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 111.168,00), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar -Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y en la Partida 765.2 Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 31.168,00) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990.-

#### **Dto. N° 711**

**19-06-14**

Artículo 1°. - Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Subsecretaría de Relaciones

Institucionales- Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

Artículo 2°. - Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, eliminándose un (1) cargo administrativo Planta Transitoria e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporalia.

Artículo 3°. - Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria conforme Decreto N° 283/08 de fecha 31 de marzo de 2008, a la agente Mirta Esther GRACIANIA, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°. - Transformar el cargo Planta Transitoria con funciones administrativas en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporalia, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley II N° 159.

Artículo 5°. - Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Mirta Esther GRACIANIA (DNI N° 16.035.677 - Clase 1962), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporalia del Plantel Básico de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 6°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2014.

#### **Dto. N° 712**

**19-06-14**

Artículo 1°. - Nombrase a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores Miguel Ángel AVILA (M.I. N° 21.819.123 - Clase 1971) y Franco Matías SALDÍAS (M.I. N° 32.887.775 - Clase 1987), en los Cargos: Tableristas Especial de Turno, Categoría 7, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, quienes prestarán servicios en la Subestación Rawson, del Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°. - Los señores Miguel Ángel AVILA y Franco Matías SALDÍAS, percibirán las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupen le correspondan.-

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2014.-

**Dto. Nº 717 19-06-14**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2006 al grado inmediato superior (Comisario Inspector) al Comisario MILLAPI, Hugo Eduardo (M.I. Nº 12.047.640, Clase 1958) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2014.-

**Dto. Nº 718 19-06-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma FINNING ARGENTINA S.A. la «ADQUISICIÓN DE RADADORES DE AGUA PARA MOTOR CAT 3412 TTA» por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 38.235,96) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente Nº 993-SIPySP-14.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 299.961,10) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.014.

**Dto. Nº 719 19-06-14**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), por un valor de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 707.125,61) para el mes de febrero de 2014 y de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 732.330,35) para el mes de marzo de 2014 y PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 732.330,35) para el mes de abril de 2014, para los servicios correspondientes a bolsines y paquetería.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - I.P.P. 3.1.5. - Correos y Telégrafos - Fuente de Financiamiento 111.-

**Dto. Nº 720 19-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) primera cuota de un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por la Señora Intendente Ingeniera Rossana Beatriz ARTERO, Documento Nacional de Identidad Nº 14.296.172, y por la Señora Secretaria de Hacienda Contadora Mariana Beatriz BARRAZA, Documento Nacional de Identidad Nº 20.754.192, destinado a solventar los gastos que demande la finalización de la Planta de Transferencia de la citada Municipalidad.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior a la Señora Intendente Ingeniera Rossana Beatriz ARTERO, Documento Nacional de Identidad Nº 14.296.172, y por la Señora Secretaria de Hacienda Contadora Mariana Beatriz BARRAZA, Documento Nacional de Identidad Nº 20.754.192.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 2 - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 3.58 - Ejercicio 2014.-

**Dto. Nº 721 19-06-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo con la empresa «AUTOS DEL SUR S.A. - Concesionario Oficial Toyota' domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1340 de la ciudad de Trelew por la adquisición de vehículo marca TOYOTA HILUX SRV 3.0 4X4 TDI, Número de Motor 1KD-A283721, Número de Chasis 8AJFZ29G2E6169130-Año 2014, incluyendo en el precio los consiguientes gastos de flete y patentamiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 472.000,00) se imputará en la Jurisdicción 24 - SAF 24 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 722****19-06-14**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados, por los agentes dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia, que cumplen funciones en las ciudades de Rawson y Trelew.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

**Dto. N° 723****19-06-14**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados, por los agentes dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia, que cumplen funciones en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

**Dto. N° 724****19-06-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación en la Planta Transitoria de la agente Cinthya Belén FIGUEROA (DNI N° 38.532.526-Clase 1994), de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, ambos organismos dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia, otorgada mediante Decreto N° 643 de fecha 30 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la agente Cinthya Belén FIGUEROA (DNI. N° 38.532.526-Clase 1994).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la agente Cinthya Belén FIGUEROA (DNI. N° 38.532.526-Clase 1994) será de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 4.407,00). Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

**Dto. N° 725****19-06-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 20 de mayo de 2014, la designación en el cargo Directora General

de Coordinación Administrativa del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1648/13, a la señora Juliana CUNEO (M.I. N° 28.482.569 - Clase 1981).-

Artículo 2°.- Designar a partir del 20 de mayo de 2014, en el cargo Directora General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Gilda Daniela ACCOMAZZO (M.I. N° 25.414.784 - Clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 20 de mayo de 2014, en el cargo Directora General de Gestión de Proyectos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Paula Natalia FARIAS (M.I. N° 26.727.211 -Clase 1978).-

Artículo 4°.- La agente Gilda Daniela ACCOMAZZO (M.I. N° 25.414.784 - Clase 1977), reservará el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 20 de mayo de 2014.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 726****19-06-14**

Artículo 1°.- Designar a partir del 20 de mayo de 2014, en el cargo Secretaria del Señor Subsecretario de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María del Mar CALLEJAS (M.I. N° 20.541.809 - Clase 1969).-

Artículo 2°.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 727****19-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS

SETENTA Y TRES (\$ 513.673,00) a favor de la Municipalidad de El MAITÉN en la persona de su Intendente Don Luis Oscar GARCÍA destinado a solventar las necesidades económicas derivadas del fuerte temporal desatado en dicha localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTATRES (\$ 513.673,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 7 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 745 19-06-14**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el ANEXO III del Decreto N° 65/2014 por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.980.692,00).-

Artículo 2°.- Desaféctese de la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014 la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.980.692,00) del ANEXO III del Decreto N° 65/2014.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-179 24-06-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ALLENDE, Gloria Ester (Clase 1954 - M.I. N° 11.372.027) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Licenciada en Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

**Res. N° XXI-180 24-06-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 23 de enero de 2014 la renuncia interpuesta por la agente PELAEZ, Doris Magali (Clase 1980 M.I. N° 27.975.251) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática de Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ocho (8) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, con más 21 Horas Guardias Profesionales Activas UMU correspondiente al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

**Res. N° XXI-181 24-06-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente HERÉNU, Miriam Rosana (Clase 1972 - M.I. N° 22.699.108) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica Generalista en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 Reclamo Gastos Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014

**Res. N° XXI-182 24-06-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 02 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por la agente ECHEGARAY Diana (M.I. N° 20.830.719 - Clase 1969) al cargo Departamento Área Externa del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 36 horas se-

manuales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

**Res. N° XXI-183 25-06-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2014 la renuncia interpuesta por la agente URRUTIA, Elena (Clase 1955 - M.I. N° 11.237.904) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IX - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

**Res. N° XXI-184 25-06-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2014 la renuncia interpuesta por la agente ARRIBILLAGA, María Inés (Clase 1970 - M.I. N° 21.518.418) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-132 25-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de octubre de 2013 al Suboficial Principal COLIMIL, Juana Elida (M.I. N° 11.402.760, Clase 1955), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 26 de octubre de 2013, el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXX-133 25-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 21 de noviembre de 2013 al Suboficial Principal TORCHINSKI, José Carlos (M.I. N° 12.468.008, Clase 1958), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 21 de noviembre de 2013, el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXX-134 25-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 6 de septiembre de 2013 al Suboficial Principal FERNANDEZ, Mario Fabián (M.I. N° 17.759.508, Clase 1966), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 06 de septiembre de 2013, el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXX-135 25-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de septiembre de 2013 al Suboficial Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General SEPULVEDA, Agustin Neri (M.I. N° 14.388.272, Clase 1962).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 04 de septiembre de 2013 el cargo de Suboficial Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia-

---

#### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**Res. N° 452** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Juana Antonia BAEZ, D.N.I. N° 5.803.858, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 1680 de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 453** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Gladys Mabel ZANETTI, D.N.I. N° 11.433.835, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 454** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Raúl MANSILLA, D.N.I. N° 8.526.622, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 455** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Manuel Augusto GONZALEZ, D.N.I. N° 7.888.851, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 456** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Lorenzo BARRERA, D.N.I. N° 7.615.457.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2013.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 457** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Iris Marga ROBERTS. D.N.I. N° 11.073.568, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 458** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Julián LEJIDOS, D.N.I. N°10.028.033, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

**Res. N° 459** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Bernardo German LAVOZ ESPINOZA, D.N.I. N° 13.777.053, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 460** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Rosa Edelmira MARINANCO, D.N.I. N° 11.155.509, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.



Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

**Res. N° 461** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Liliana del Valle CORONEL, D.N.I. 13.777.924, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 462** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Adriana PINO, D.N.I. N° 14.036.877, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 463** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Ruth Edith DONN, D.N.I. N° 13.777.379, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondiente a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 464** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Ana María GUERRERO, DNI N° 12.834.652, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Gustavo Alberto SCHANZ, D.N.I. N° 11.526.779 ocurrido el 23 de Enero, de 2014.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 465** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la Sra. Evangelina Beatriz CICCIA, D.N.I. N° 21.557.696, y a Marianela DELARZES, D.N.I. N° 40.208.775 -con vencimiento al: 16/03/2018-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.-

Artículo 2°) El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1° se concede en carácter de cónyuge su-

perstite e hija respectivamente del Sr. Raúl Emilio DELARZES, D.N.I. N° 11.691.956, fallecido el 25 de Junio de 2013.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 466** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la Sra. Tránsito CHODIL DNI N° 0.719.646, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Mamerto ABENDAÑO, D.N.I. N° 7.317.320 ocurrido el 05 de Marzo de 2014.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 467** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la Sra. Victoria MUÑOZ, DNI N° 0.877.349, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Benigno SALDIVIA HARO, D.N.I. N° 18.648.504 ocurrido el 27 de Febrero de 2014.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 468** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Sandra Alicia ANDRADE, D.N.I. N° 21.661.100, a Angel Ariel RAMOS. D.N.I. N° 38.443.707 -con vencimiento al: 18/11/2020-, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, a Leonardo Habacuc RAMOS. D.N.I. N° 43.617.656 -con vencimiento al: 05/09/2019-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, y al Pablo Ezequiel RAMOS. D.N.I. N° 44.410.731 -con vencimiento al: 09/12/2020-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° de la legislación antes citada.

Artículo 2°) El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1° se concede en carácter de, cónyuge superviviente e hijos respectivamente del Sr. Ricardo Ignacio RAMOS, D.N.I.: N° 21.000.081, fallecido el 07 de Septiembre de 2013.

Artículo 3°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

**Res. N° 469** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Julio Cesar THOMAS, D.N.I. N° 12.834.370, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

Artículo 3°) RETENER, del monto del haber de la prestación, la suma equivalente al cinco por ciento (5%), con el objeto de cancelar la deuda determinada en concepto de diferencia de alícuota mediante la Disposición N° 1270/13 de la Dirección de Finanzas y de acuerdo al Acta N° 1741/13 del Directorio del Organismo y lo manifestado al respecto por THOMAS.

**Res. N° 470** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Eufemia Haydee SANTOS, D.N.I. N° 16.421.258, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

Artículo 3°) RETENER, del monto del haber de la prestación, la suma equivalente al cinco por ciento (5%), con el objeto de cancelar la deuda determinada en concepto de diferencia de alícuota mediante la Disposición N° 136/14 de la Dirección de Finanzas y de acuerdo al Acta N° 1741/13 del Directorio del Organismo y lo manifestado al respecto por SANTOS. –

**Res. N° 471** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Guillermo Angel MATSCHKE, D.N.I. N° 12.175.339, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

Artículo 3°) RETENER al señor MATSCHKE el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida, hasta cancelar la suma determinada en la Disposición N° 37/13 de la Dirección de Finanzas y de acuerdo al Convenio suscrito obrante a fojas 18 del expediente de marras N° 2663/12.-

**Res. N° 472** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Graciela Viviana KOENIGSDER, D.N.I. N° 17.130.844, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

**Res. N° 473** **04-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor José Raúl BAHAMONDE, DNI N° 12.041.175, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

**Res. N° 474** **04-04-14**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el señor Asencio CASTILLO, L.E. N° 7.328.728.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación transformada se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2012.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor CASTILLO desde la fecha establecida en el artículo precedente.-

**Res. N° 475** **04-04-14**

Artículo 1°) MODIFICAR la categoría de movilidad otorgada al señor Alberto Santiago ALONSO, D.N.I. N° 16.049.864, mediante la Resolución N° 850/09, la que pasaría a ser Categoría 16 de la Administración Central.

Artículo 2°) ABONAR al nombrado la suma de pesos OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE con 82/100 (\$ 8.312,82), en concepto de diferencias de haberes de Jubilación del Régimen Especial para Ex Combatientes no prescriptos, correspondiente al período febrero de 2012 a marzo de 2014. El total corresponde a pesos SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO con 75/100 (\$ 6.761,75), de deuda por diferencia de haberes, más pesos UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO con 07/100 (\$ 1.551,07), en concepto de intereses acumulados desde el mes de febrero de 2012 y hasta el mes de febrero de 2014, calculados según la Tasa Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 476** **04-04-14**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Retiro Obligatorio bajo encuadre del Artículo 75° inciso f) de la Ley XVIII-N° 32, deducida por la Repartición Policial, respecto de la señora Judith Maricel ORTIZ, D.N.I. N° 20.339.619.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9°-Ley XVIII-N° 32).

Artículo 3°) PONER EN CONOCIMIENTO de la afiliada

Judith Maricel ORTIZ, que sin perjuicio de lo resuelto en el artículo 1°, no existe obstáculo para que inicie trámite jubilatorio de invalidez en el marco del artículo 32°, siguientes y concordantes de la mencionada Ley, sometiéndose a sus pautas y normas de procedimiento establecidas.-

**Res. N° 482** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Teresa BAHAMONDE. D.N.I. N° 12.047.671, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 483** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Raúl Antonio MEJIDO, L.E. N° 8.396.562, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 1680 de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 484** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirtha Iris MOYANO, D.N.I. N° 11.769.427, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 485** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor David Audilio FUENTES, D.N.I. N° 5.413.670, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2014.

**Res. N° 486** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Magali HERNANDEZ TORRES, D.N.I. N° 14.470.567, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 487** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Aniceta ANTORENA, D.N.I. N° 13.812.188, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 488** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Sara Eloisa ADRA, D.N.I. N° 14.225.032, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 489** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Mercedes ARBILLA, D.N.I. N° 12.229.011, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 490** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Sandra Amalia DECO, D.N.I. N° 14.337.458, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 491** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Edith Del Carmen BARTHE, D.N.I. N° 13.414.853, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 492** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elida Graciela CABRERA, D.N.I. N° 12.222.577, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 493** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Clara Dominga ROJO, D.N.I. N° 12.586.490, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

**Res. N° 494** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Manuel PAINENAO DE LA CANAL, D.N.I. N° 11.370.721 quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2014.

**Res. N° 495** **09-04-14**

Artículo 1°) OTORGAR al señor Guillermo Martin Pablo ARZAN, D.N.I. N° 14.973.443, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2014.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**Res. N° 496** **09-04-14**

Artículo 1°): DETERMINAR, a partir del mes de abril de 2014, en la suma de pesos TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 50/100 (\$ 31.750,50), el monto del haber de la prestación de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley N° 2228, otorgado al señor Arnaldo Oscar HUARTE, L.E. N° 7.331.635, mediante la Resolución N° 1204/91.

Artículo 2°): ABONAR al nombrado la suma de pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE con 15/100 (\$ 15.411,15), en concepto de diferencias de haberes de Jubilación por Retiro Voluntario no prescriptos, correspondiente al período septiembre de 2011 a marzo de 2014.

El total corresponde a pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 18/100 (\$ 8.485,18), de deuda por diferencia de haberes, más pesos SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO con 87/100 (\$ 6.925,87), en concepto de intereses acumulados desde el mes de septiembre de 2011 y hasta el mes de marzo de 2014, calculados según la Tasa Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 497** **09-04-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 74/100 (\$ 594,74), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N° 3923, otorgado a la Sra. Marta Isabel VALDEZ, L.C. N° 5.435.588, mediante la Resolución N°357/04.

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS con 94/100 (\$ 5.422,94), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcule y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N° 357/04.

**Res. N° 498** **09-04-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO con 45/100 (\$ 2.575,45), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado al Sr. Jorge Horacio MEJUTO, D.N.I. N° 10.102.959, mediante la Resolución N° 548/06.

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE con 88/100 (\$ 10.711,88), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcule y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N° 548/06.

**Res. N° 499** **09-04-14**

Artículo 1°) DETERMINAR en la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES con 37/100 (\$ 1.383,37), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N° 3923, otorgado a la Sra. Lucía Cristina SANCHEZ, D.N.I. N° 10.145.846, mediante la Resolución N° 372/05.

Artículo 2°) DETERMINAR en la suma de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE con 11/100 (\$ 6.212,11), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcule y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.

Artículo 3°) El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°) DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N° 372/05.

días los acrediten en los autos caratulados: "TERESA DE LOURDES MIRANDA BARRIENTOS y FACUNDO ELISEO TORRES S/Sucesión", Expte. N° 1634/2013. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2013.

---

## Sección General

---

PATRICIAR. HERNANDO  
Secretaría de Refuerzo

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, cita y emplaza por 30 días MOIRAGHI, RICARDO DANIEL S/Sucesión Ab-Intestato (Exp. 808/2013) a herederos y acreedores de MOIRAGHI, RICARDO DANIEL. Rawson, de Junio de 2014.- El presente edicto deber publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de la localidad de Trelew.

Rawson, 18 de Junio de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA RAMONA VILLAGRA, para que se presenten en autos caratulados: "VILLAGRA LAURA RAMONA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 271 año 2014)".

Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 16 de Junio de 2014.

DRA. MONICA SAYAGO  
Secretaria

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esa ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, Secretaria, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: TERESA DE LOURDES MIRANDA BARRIENTOS y FACUNDO ELISEO TORRES para que dentro de Treinta

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esa ciudad, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ELIAS SARTURNINO PEREZ para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados "PEREZ, ELIAS SARTURNINO S/SUCESION", Exte. N° 2756/2013. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, por subrogancia legal, Dr. Alberto Gustavo Sanca, emplaza a MARCELO ANDRES ARANDA, D.N.I. Nro. 16.757.308, a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de Cinco (05) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPR.), en autos caratulados "SOLIS GOMEZ, LUTTY DEL CARMEN C/ARANDA, MARCELO ANDRES S/Sumario (Escrituración)", Expte. Nro. 467/2012, en trámite por ante éste Juzgado, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Planta Baja, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. María Beatriz BASSO, y perteneciente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2014.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 10-07-14 V: 11-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIROGA, RAFAELA HAYDEE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: QUIROGA RAFAELA HAYDEE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001284/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "EL Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "MADDALENA, MIGUEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro 28 Año. 2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MADDALENA, MIGUEL para que en el término de Treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 31 de Marzo de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ RAUL ENRIQUE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVAREZ RAUL ENRIQUE S/Juicio sucesorio (Expte. N° 1544/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado del Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la

Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago, cita y emplaza para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezcan los herederos de MARIANO HECTOR IRALDE a estar a derecho en juicio en los autos: VALENZUELA, ROMINA FERNANDA C/FLORES, LUCAS RAÚL y Otro S/Cobro de alquileres (Expte. N° 1235/13), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147, y 148 del CPCC).

Publíquese por Dos días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 28 de Junio de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 10-07-14 V: 11: 07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREIRA ROSA ANTONIO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 26 de 2014

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rossana Causevich, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2° con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el termino de Treinta días (30) a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA CONSOLACION MARQUES y por JUAN PAZ, para que lo acrediten en los autos caratulados "PAZ JUAN y MARQUES MARIA CONSOLACION S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expediente N° 89/2013. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALLEGO FRANCISCO OSCAR, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 02 de 2014

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ CATALINA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 02 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS TOLEDO para que se presenten en autos TOLEDO LUIS S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 185/2014). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SCHOENFELD, GRACIELA LIDIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro.

361/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA LIDIA SCHOENFELD (D.N.I. N° 6.672.052), cuyo último domicilio fue: calle Mimosa N° 328 de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.). Esquel, 19 de Junio de 2014. Publicación: tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLALBA CLAUDIO RAMON, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Octubre de 2013.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "CORTES, FRANCISCO S/Sucesión", Expediente 1250/2014 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO CORTES para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra.

Verónica Daniela Robert, Secretaría Única a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655 - 1° Piso, Edificio Torraca V (Ex Pami) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. En los autos caratulados "M. H.O. (A. M.) S/Adopción de Integración" Expte: N° 279/2014 cita y emplaza al Sr. MATIAS HECTOR ARRIETA DNI 30.936.995, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con la adopción solicitada. Publíquense edictos los que se emitirán por Dos (2) días en Diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 13 Junio de 2014.

MARIA VIRGINIA VITORINO  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-14 V: 10-07-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOS CORONA PALMENIA Y COLLANTE ANTONIO BERNARDINO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIOS CORONA PALMENIA Y COLLANTE ANTONIO BERNARDINO S/Sucesión (Expte. N° 1585/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de HELANDER MARIA CRISTINA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 24 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MURTADO, SELIN para que se presenten en autos MURTADO, SELIN S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 51/2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Yrigoyen 650, Piso 2°, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA ROSANA PAOLO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PAOLO, PATRICIA ROSANA S/ Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1393-año 2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de junio 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AINOL COTAL, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AINOL COTAL, MANUEL S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001227/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2014

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANTONIO VARELA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "VARELA, ATILIO ANTONIO S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 2855/12 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Junio 18 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 07-07-14 V: 10-07-14.

**EDICTO LEY 11867**

Se hace saber que Guillermo Edgar DOS RAMOS DNI Número 7.814.222, domiciliado en San Martín 1324 de Trelew, CUIT 20-07814222-8, transfirió, por reorganización societaria, a **CASA DOS RAMOS S.A.** (e.f.) el Fondo de Comercio denominado «**CASA DOS RAMOS**» ubicado en San Martín 1324 de la ciudad de Trelew, dedicado al rubro accesorios del automotor.-Pasivo a cargo del transmitente.- Oposiciones de Ley a la Contadora María Romina Farinello, las que se recepcionarán en Marconi 326 de Trelew de lunes a viernes en el horario de 16 a 18 horas.

I: 03-07-14 V: 10-07-14.

**AVISO LEY 19550 - Artículo 60. DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Agropecuaria Bermejo S.A. (CUIT 30-70859846-8) con domicilio en Trelew, Chubut, por decisión de la asamblea general ordinaria del 3 de octubre de 2012 se ha designado como integrantes del mismo y en el cargo respectivo a los Sres. Presidente: SIXTO O. BERMEJO LE 6.906.855, CUIT 20-06906855-4), con domicilio en Palacios 480 y Director Suplente: RUY G. BERMEJO (DNI 25.138.601, CUIT 20-25138601-4), con domicilio en Centenario 105. Mandato: tres (3) ejercicios.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 10-07-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
EUROMAS S.A.  
CAPITAL FEDERAL

VISTO: Expediente N° 1130/2013-DGR., "EUROMAS S.A." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71214608-3; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de EUROMAS S.A.- CUIT N° 30-71214608-3 - N° DE INSCRIPCION. 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián N° 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 659990 – Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p. - Alícuota 5.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14 y 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000216/2013- AUF, por las posiciones fiscales 01 a 12/12; 01 a 07/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o com-

plementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo." (Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 0195 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva Nº L000216/ 2013-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 01 a 12/12; 01 a 07/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 56.753,18 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 18/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable EUROMAS S.A. CUIT Nº 30-71214608-3 Nº de inscripción 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián Nº 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio

que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 71.921,74 (PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 74/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0195 / 2013 -DF e IMPONER al contribuyente EUROMAS S.A.- CUIT Nº 30-71214608 -3 - Nº DE INSCRIPCION 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián Nº 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 01 a 12/12; 01 a 07/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 17.025,95 (PESOS DIECISIETE MIL VEINTICINCO CON 95/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION Nº 0373/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:  
SIAP S.R.L  
LAGO PUELO- CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 1909/14-DGR- de fecha 09/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 64 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 30/2014- IB  
Nº DE EXPEDIENTE: 90/2014 - DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 03, 09, 11/13; 02/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 16.001,41  
SON PESOS: DIECISEIS MIL UNO CON 41/100.-

ACCESORIOS AL 19/05/2014 (ART. 38° C.F.)

\$ 1.265,45

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 17.266,86

SON PESOS: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 86/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 800,07

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.400,21

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.200,28

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.000,35

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor: CASANOVA, Mario Andrés

Chaco Nte. 823-Casa N° 253

B° «280 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»

(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor CASANOVA, Mario Andrés DNI N° 13.871.851, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 07/97MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 575/91 -IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor CASANOVA, Mario Andrés la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 253 del Barrio «280 Viviendas - Plan FONAVI»- código 142- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 575/91 -IPVyDU a favor del señor CASANOVA, Mario Andrés DNI N° 13.871.851 sobre: la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 253 del Barrio «280 Viviendas - Plan FONAVI» código 142, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor CASANOVA; Mario Andrés DNI N° 13.871.851 y la señora MUÑOZ, Ana María DNI N° 16.121.393 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a los Interesados, y Cumplido.- ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1883/14-IPVyDU.-RAT/NOT/MES/MD/mps. Firma Arquitecto. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que: pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior; dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 17 de Junio de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

A los Sucesores del Señor  
FERNANDEZ, León Honorio  
Departamento N° 170  
B° "252 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor FERNANDEZ, León Honorio LE N° 8.115.673, de la siguiente Resolución: RAWSON.CH;11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 2559/13 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 61/81-BS se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor FERNANDEZ, León Honorio la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento N° 170 del Barrio "252 Viviendas – PLAN FONAVI" Código 170 de la ciudad de Trelew; Que a fs 37 reversa la señora SCHMIDT, Gloria Celeste declara, el fallecimiento de su esposo FERNANDEZ, León Honorio; Que a fs.38 el instituto solicita Sucesión con Declaratoria de Herederos, la cual no ha sido presentada; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora SCHMIDT, Gloria Celeste y los sucesores del señor, FERNANDEZ, León Honorio no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 61/81-BS a favor del señor FERNANDEZ, León Honorio LE N° 8.115.673 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 170 del Barrio "252 Viviendas - PLAN FONAVI" Código 75, de la ciudad de Trelew, por fallecimiento de su titular y la no ocupación de sus sucesores. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la

Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora SCHMIDT, Gloria Celeste DNI N° 12.977.611, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. -Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese, copia a la Dirección Social, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1880/14-IPVvDU.RAT/ MES/MAM/MD/mps- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.  
RAWSON, 18 de Junio de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A los Sucesores de la Señora  
CASTILLO, GUILLERMINA  
Gov. Costa Nte. 683-Casa N° 205  
B° "250 VIVIENDAS - LOS PENSAMIENTOS"  
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de la Señora CASTILLO, Guillermina DNI N° 3.723.786, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 1680/08 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 937/08-IPVvDU, se otorga en carácter de Locación a favor de la señora CASTILLO, Guillermina la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° "205 del Barrio "250

Viviendas - Los Pensamientos Plan Federal I- Renglón IV - 57 viviendas" código 610 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, a fs 52 se presenta Certificado de Defunción de la titular de la citada vivienda. Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR

ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 937/08-IPVyDU a favor de la señora CASTILLO, Guillermina DNI N° 3.723.786, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 205 del Barrio "250 Viviendas - Los Pensamientos - Plan Federal I - Renglón IV - 57 viviendas" código 610, de la ciudad de Trelew, por fallecimiento de la titular.- Artículo N° 2: Regístrese.

Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social del Instituto, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1882/14-IPVyDU.-RAT/MES/MAM/MD/mps Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse de dentro del término de tres (3) días de notificación o el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.  
RAWSON. 17 de Junio de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

l: 10-07-14 V: 14-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores Sucesores:  
MARQUE JOSE CIRILO  
CASA N° 10 B° "50 VIVIENDAS - plan FONAVI  
SI.TRA.VICH"  
(9103) PLAYA UNION - RAWSON - CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores MARQUE JOSE CIRILO DNI N° 8.188.088, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 11 de JUNIO de 2014 VISTO: El Expediente N° 2411/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del Barrio "50 VIVIENDAS e infraestructura - plan FONAVI SI.TRA.VICH" -código 402- construido en Playa Unión de la ciudad de RAWSON, otorgada en carácter de adjudicación, por Resolución N° 475/05-IPVyDU a favor del señor MARQUE: José Cirilo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular falleció, no siendo la citada unidad habitacional ocupada por su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1° Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 475/05-IPVyDU a favor del señor MARQUE, José Cirilo DNI N° 8.188.088 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del Barrio "50 VIVIENDAS e Infraestructura - plan FONAVI SI.TRA.VICH" -código 402 - construido en Playa Unión de la ciudad de RAWSON, ante el fallecimiento del titular y de acuerdo a los considerandos: precedentes.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1879/14-IPVyDU.- RAT/NOT/MES/MD/mva.- Firm.él. Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo, en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

RAWSON, 16 de JUNIO de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAME E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo el aprovechamiento de bancos naturales de acarreo dentro del cauce del Arroyo Valle Frío, cuyo volumen a extraer será de 10.000 m3 , material existente en el yacimiento geológico ubicado en Parte Nord-Este de la Fracción Sud-Oeste del Lote 74 del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre", Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, cuyos propietarios son los Sres. Pedro Daniel TORRES y Herman Alberto TORRES y que será utilizado en el enripiado de la Ruta Provincial N° 17, Tramo Trevelin – Cerro Centinela, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PÚBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA – ARROYO VALLE FRÍO – A.V.P." (EXPTE. 0958 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 30 de Junio de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la extracción de los siguientes bancos de acarreo en el Río Percy: banco N°5 coordenadas 43°5'0.99''S - 71°28'5.54''O, banco N°6 coordenadas 43°4'53.57''S - 71°28'4.59''O, banco N°7 coordenadas 43°4'44.29''S - 71°28'6.74''O, banco N°8 coordenadas 43°4'38.28''S - 71°28'8.07''O y banco N°9 coordenadas 43°4'33.01''S - 71°28'9.86''O de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, cuyo volumen a extraer será de 13.000 m3 y será utilizado para el Saneamiento del Río Percy, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PÚBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA – RIO PERCY – BANCOS N° 5 A N° 9 – A.V.P." (EXPTE. 0793 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 30 de Junio de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-07-14 V: 11-07-14.

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 2 de Julio de 2014, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 26 de Julio de 2014, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

2. Consideración de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la LSC del ejercicio cerrado el 31/03/2014.
3. Retribución del directorio.
4. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art° último párrafo.
5. Consideración de los resultados acumulados.

EL DIRECTORIO

I: 08-07-14 V: 15-07-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA SIN FECHA  
DEL LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga sin fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 18/14**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIEN-  
TOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se suspende la venta del pliego hasta nuevo aviso.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-07-14 V: 24-07-14.

**AVISOS DE LICITACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 18/14**

OBRA: “Construcción Escuela de Nivel Inicial S/N°”  
UBICACION: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos (\$10.624.800,00).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento seis mil doscientos cuarenta y ocho (\$106.248,00).

Capacidad de ejecución anual: Doce millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta.

(\$ 12.749.760,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$2.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: JUEVES 24 de JULIO de 2014, hasta las 10:30 hs, en la Municipalidad de Rada Tilly, sito en calle Fragata 25 de Mayo N°94, Rada Tilly – Chubut

ACTO DE APERTURA: el día JUEVES 24 de JULIO de 2014, 11:00 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

I: 03-07-14 V: 10-07-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA  
DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACIÓN PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN  
POR AJUSTE ALZADO**

"7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN B° MOREIRA  
- ETAPAA DE LA LOCALIDAD DE TRELEW"

### LICITACION PUBLICA N° 26/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.019.083,39.  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS: \$ 3.057.250,17.  
PLAZO DE EJECUCION: (en días corridos): 120  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.019.  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.190,83.

FECHA DE APERTURA: 28/07/14 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/07/14 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297 - RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIEL 2014.

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

**NOTA IMPORTANTE:** LA VENTA DE PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

### PROVINCIA DEL CHUBUT

### MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2014

Obra: "Pavimentación Urbana calle Combate Naval de Quilmes".

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2014, para la Obra "Pavimentación Urbana Calle Combate Naval de Quilmes", trabajos autorizados por la Ordenanza 2239/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la calle Combate Naval de Quilmes entre la avenida Fragata Presidente Sarmiento y calle Juan Gutef.

FECHA y LUGAR DE APERTURA: 4 de Agosto de 2014 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un millón ochocientos veintiséis mil trescientos cuarenta con centavos (\$ 1.826.340,40).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.  
GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos dieciocho mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 18.264,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.850 (Pesos mil ochocientos cincuenta).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos diez millones novecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y dos con cuarenta centavos (\$ 10.958.042,40).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 07-07-14 V: 14-07-14.

### MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

### OFRECIMIENTO PUBLICO DE TIERRAS ORDENANZA N° 1829/14

La Municipalidad de Gaiman, ofrece públicamente en venta el siguiente inmueble fiscal:

Nomenclatura Catastral Ejido 17; Circunscripción 3; Sector 1; Manzana 13; Parcela 9  
Superficie 450,0 m2  
Precio Base \$ 144.000,00  
Objeto Instalación de Centro Médico Odontológico

OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato siguiente al de la última publicación, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/N, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas tendrá lugar en la sede Municipal, el día 24 de Julio de 2014 a las 10:00 horas en la Administración Municipal.

I: 10-07-14 V: 11-07-14.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin - Chubut)



PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000,00  
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.  
 GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.140,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Julio de 2014, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin - Chubut)  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.105.000,00  
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.  
 GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.270,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Julio de 2014, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-07-14 V: 14-07-14.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/14**

Objeto: "Adquisición de productos de Hardware y Software informático para la Judicatura".

Fecha de Apertura: 21 de Julio de 2014 a las 11 ~~(ocho)~~ horas

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 21/07/2014 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración- Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 200.-

- Delegación Contable Comodoro Rivadavia – Pellegrini 655 Planta Baja. Tel. 0297-4470173/ Internos 232 o 223

I: 10-07-14 v: 11-07-14.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-14**

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte y Pavimento de Hormigón en Ruta Interbalsearia, Tramo: Rawson – El Sombrerito, Sección: Ciudad de Rawson – Prog. Km. 10,00, Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.830.636,31  
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.  
 GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.115,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Julio de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25-06-14, 01, 07, 10 y 14-07-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.